



R.P.A. N° 228/2019-2020

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 88, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **aplazar el tratamiento de las Observaciones** realizadas por el Gobernador del Departamento de Tarija a la Ley Sancionada "**LEY DEPARTAMENTAL TRANSITORIA PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL PROSOL 2020**", en virtud al Acuerdo que existe entre la Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas de Tarija y la Gobernación para el pago del PROSOL.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 17 días del mes de Junio de Dos mil Veinte años.


Sandra Jerez Sofiz
VOCALES DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Cic. Guillermo Vega Flores
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA